



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Autorizar a los prosecretarios jefes y a los prosecretarios administrativos del Fuero Electoral –cuyos nombres y distritos electorales se detallan a fs. 567/590 y que forman parte de la presente-, a realizar horas extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3° de la Resolución N° 2258/2002, en la Secretaría Electoral de la Capital Federal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION